



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N.º 2020-00104-00

Se incorpora al expediente la constancia de citación para la notificación personal de la parte demandada, la cual fue diligenciada en debida forma y tuvo resultado positivo.

Así las cosas, teniendo en cuenta que ya transcurrió el término para que el demandado compareciera al despacho para notificarse personalmente, sin que lo hiciera, se requiere a la parte demandante para continúe con las gestiones pertinentes para la notificación de la parte demandada, esto es, para que remita el correspondiente aviso, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

144
LL

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76f28cd6e2df125952581072c4b4d0f77cb3ca5a72bce54b9b9cb93e45f2d6df**

Documento generado en 18/08/2022 01:50:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>